



En Madrid, a 24 de junio de 2021

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

Devolución de Prima de Emisión de 4 céntimos de euro por acción en el segundo semestre de 2021.

Según se informa en el Hecho Relevante del día 24 de junio de 2021, la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de junio anterior acordó, en el punto sexto del orden del día, el pago de una retribución al accionista con cargo a prima de emisión en el segundo semestre de 2021, en las siguientes condiciones: A) Prima de emisión: Cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción. El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentarán todos los titulares de acciones de Montebalito, S.A. Retribución a realizar el día 15 de julio de 2021, o en su defecto en la fecha o fechas más cercanas posibles a determinar por el Consejo de Administración, bien mediante dinero, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros (2,00 €) por acción. El pago deberá realizarse en todo caso antes del día 31 de diciembre de 2021. Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en dinero o en acciones propias. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en dinero.

La Sociedad informa de que el citado pago se realizará en las siguientes condiciones:

- Tendrán derecho a cobro los titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 28 de junio de 2021.
- El pago se gestionará a través de la entidad Renta 4 Banco, S.A.
- La elección del cobro en efectivo o en acciones de autocartera de la Sociedad, valoradas a dos euros (2 €) por acción, deberá hacerse a la entidad depositaria de las acciones de cada accionista entre los días 29 de junio y 13 de julio de 2021.
- En caso de elección del cobro en acciones de autocartera de la Sociedad, se entregará una acción por cada cincuenta de las que sea titular el accionista que haya elegido esta forma de cobro. El derecho al cobro por las acciones restantes de cada accionista que no sean múltiplo de cincuenta, se abonará en efectivo.
- El pago se realizará el día 15 de julio de 2021.

Atentamente,